



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 17-06-2020.-**

Que el día 17 de junio de 2020, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Sres. asistentes:

Alcalde: D. D. Juan Carlos Navarro Antúnez

Concejales asistentes:

D^a. Angela Rodríguez Pérez, D. Manuel García Fernández, D^a. María del Mar Carmona Jiménez y D. Eduardo Romero Arcos.

Concejales ausentes:

D. Justo Zahino Jaramillo y D^a. Lidia Cerro Romero

Secretario-Interventor accidental: D. Nicasio Galán Montes.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria 5 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL) y artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) y dado que el número de asistentes es mas de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario, existe quórum de asistencia suficiente y el Sr. Alcalde declara iniciada la sesión a las 20 horas.

1.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA ACTUACION CASA DE LA CULTURA COFINANCIADO POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y POR LA UNION EUROPEA A TRAVES DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) .

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al

Código Seguro De Verificación	Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/02/2022 13:05:46
	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	09/02/2022 08:36:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==		





**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 5 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los Sres. Corporativos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

A) Mediante Providencia de la Alcaldía se inició expediente para la contratación de las obras de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con base en la propuesta de esta misma Alcaldía.

El presupuesto de la presente licitación, 90.240,77 euros, IVA incluido.

Se acompaña al expediente supervisión del proyecto, certificado de existencia de crédito, acta de replanteo previa, informe jurídico de Secretaría-Intervención y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 (LA LEY 17734/2017) y 117 de la LCSP 2017 (LA LEY 17734/2017), los reunidos, con el quórum indicado;

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación	Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	09/02/2022 13:05:46	
Observaciones		Firmado	09/02/2022 08:36:56	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==			



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

B) Mediante Providencia de la Alcaldía se inició expediente para la contratación de los suministros de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); con base en la propuesta de esta misma Alcaldía.

El presupuesto de la presente licitación, 13.636,02euros, IVA incluido.

Se acompaña al expediente memoria justificativa, propuesta del gasto, certificado de existencia de crédito y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento de contrato menor.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 (LA LEY 17734/2017) y 117 de la LCSP 2017 (LA LEY 17734/2017), los reunidos, con el quórum indicado;

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de los suministros de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será contrato menor.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO: Incorporar facturas al expediente.

C) Mediante Providencia de la Alcaldía se inició expediente para la contratación de los servicios de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); con base en la propuesta de esta misma Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez Nicasio Julian Galan Montes	Firmado Firmado	09/02/2022 13:05:46 09/02/2022 08:36:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==		





**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

El presupuesto de la presente licitación, 5.445,00euros, IVA incluido.

Se acompaña al expediente propuesta del gasto, certificado de existencia de crédito y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento de contrato menor.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 (LA LEY 17734/2017) y 117 de la LCSP 2017 (LA LEY 17734/2017), los reunidos, con el quórum indicado;

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de Actuación casa de la cultura cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será contrato menor.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO: Incorporar facturas al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por finalizada, siendo las 20.15 horas del mismo día de su inicio, levantándose de todo lo actuado el presente borrador del acta, redactado sin enmiendas ni tachaduras sellado y autorizado en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez en San Nicolás del Puerto, 17 de junio de 2019.

V°.B°.

El Alcalde,

El Secretario-Interventor accidental,

Código Seguro De Verificación	Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/02/2022 13:05:46
	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	09/02/2022 08:36:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bo/pkT0vXxiYnjGAaRlMIg==		

